PRE-ESCOLAR - BASICA PRIMARIA: Resolución Nº 11658 de Agosto 22 de 1998
BASICA SECUNDARIA: Resolución Nº 070 de Enero 7 de 1993
MEDIA VOCACIONAL: Resolución 7452 de Noviembre 13 de 1998
Carrera 70A # 56A-04 / 08 Sur -Villa del Río- Teléfonos: 204 7787

LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO

CERTIFICA QUE

El Lic. **ARÉVALO OLIVARES EDWIN ORLANDO**, identificado con Cédula de ciudadanía 1012429760 expedida en Bogotá; se encuentra vinculado como Docente de Ciencias Sociales, en los grados 6 7° y 8° de la básica secundaria, en esta Institución Educativa desde el 01 de febrero hasta el día 30 de noviembre 2024, Con un contrato a término fijo.

Desempeñando funciones docentes entre las que están:

- Organizar y presentar su plan de asignatura al inicio del año lectivo.
- Evaluar y retroalimentar el plan de estudios del área a su cargo presentando las sugerencias a la coordinación académica.
- Presentar bimestralmente un informe de trabajo de su respectiva área y participar en las actividades escolares y extra clase cuando así se ha requerido.
- Hacer el seguimiento evaluativo de los estudiantes a su cargo y presentar a tiempo sus resultados.
- Responsabilizarse de sus horas de clases planeando con detenimiento cada una de las actividades de aprendizaje.
- Atender constantemente los reclamos sus solicitudes de los estudiantes en el momento que estos lo requieran.
- Mantener informados a los estudiantes sobre los logros alcanzados y los pendientes.
- Informa los logros al inicio de cada periodo escolar tanto a padres como a estudiantes.
- Estar pendiente del rendimiento académico de su curso y de las resoluciones de los conflictos que se presenten.
- Mantiene al día el plan del aula establecida para mantener el seguimiento permanente de su curso.
- Estar pendiente del diálogo permanente con los padres de familia sobre el comportamiento y rendimiento de sus hijos.
- explicar con claridad a los estudiantes a comienzo de cada periodo los criterios que se tienen en cuenta para el desarrollo de las actividades pedagógicas evaluaciones y actividades complementarias de nivelación.
- Asistir afortunadamente a las reuniones de área.

Se expide la presente certificación, a solicitud de la parte interesada para los fines y casos pertinentes, o que hubiere lugar.

Dado, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 12 días del mes de Febrero de 2025. y en constancia se firma.

GLORIA YOLANDA GACHA USAQUEN
RECTORA